

Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1998, que nombra al Lic. Radhamés Marmolejos, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Costa Rica.

G.O. No. 9637 del 16 de Mayo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1998

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Lic. Radhamés Marmolejos, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Costa Rica.

Artículo 2.— El Lic. Radhamés Marmolejos, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82 del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO